



Secretaría

ST/IC/1993/28
24 de mayo de 1993

CIRCULAR INFORMATIVA

A: Los miembros de las delegaciones y los funcionarios

De: La Directora de la Oficina de Servicios Generales

Tema: PRIMER DIA DE EMISION: SELLOS DE LA SERIE "DECLARACION UNIVERSAL
DE DERECHOS HUMANOS"

1. El 11 de junio de 1993, la Administración Postal de las Naciones Unidas (APNU) emitirá el quinto y último juego de sellos de la serie plurianual conmemorativa de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Todos los años, desde el lanzamiento de la serie, el 17 de noviembre de 1989, la APNU ha emitido seis sellos de seis valores. El diseño de cada sello es una obra de arte seleccionada especialmente que ilustra uno de los 30 artículos de la Declaración. Con esta última emisión, la APNU ha cumplido uno de sus proyectos más importantes: reproducir íntegramente el texto de la Declaración Universal de Derechos Humanos en sellos de correos. Utilizando el mismo formato de las emisiones anteriores de la serie, los sellos de Derechos Humanos de 1993 aparecerán en seis diferentes pliegos pequeños. Los pliegos son de un formato especial: en ellos se alternan filas de seis sellos con filas de seis rótulos en los que aparece el texto completo del artículo representado en el sello. En cada pliego, los rótulos aparecerán sucesivamente en alemán, francés e inglés.
2. Los sellos han sido impresos por Joh. Enschedé en Zonen (Países Bajos) mediante litografía offset. Realizó la adaptación de los diseños Robert Stein, funcionario de las Naciones Unidas.
3. El concepto y el diseño de los pliegos son de Arleigh Gaines, de los Estados Unidos de América.
4. Los sellos miden 33 mm x 33 mm, de perforación a perforación. Perforación: 13 1/2 x 13 1/2. Se ha impreso un total de 2.502.000 sellos y rótulos de cada uno de los seis valores.
5. Las fuentes de las obras de arte son las siguientes:

Artículo 25

Thomas Hart Benton
(Estados Unidos de América)
(1899-1975)
El maíz de la vergüenza, 1945
Colección del Museo de Arte
de Minnesota, St. Paul
Adquisición del Fondo
Katharine G. Ordway

Valor: 29 centavos EE.UU.

Artículo 26

Jacob Lawrence
(Estados Unidos de América)
La biblioteca, 1960
Museo Nacional de Arte
Estadounidense
Fotografía: Art Resource,
Nueva York

Valor: 35 centavos EE.UU.

Artículo 27

Pablo Picasso (España)
Tres músicos, 1921
Oleo sobre lienzo, 80" x 74"
Colección A. E. Gallatin
Museo de Arte de Filadelfia
(c) 1992 ARS, N.Y./SPADEM, París

Valor: 0,50 francos suizos

Artículo 28

René Magritte (Bélgica)
La voz del espacio, 1931
Colección Peggy Guggenheim, Venecia
(Fundación Solomon R. Guggenheim)
Fotografía: Myles Aronowitz

Valor: 0,90 francos suizos

Artículo 29

Ferdinand G. Waldmüller (Austria)
Boda de campesinos en la
Baja Austria, 1843
Schloss Belvedere, Viena

Valor: 5 chelines austríacos

Artículo 30

Sally Morgan (Australia)
Tierra adentro
Cortesía de la Galería Jan Weiss

Valor: 6 chelines austríacos

(Con sujeción a las fluctuaciones cambiarias, los valores equivalentes en moneda de los Estados Unidos son los siguientes: 0,50 francos suizos = 39 centavos; 0,90 francos suizos = 69 centavos; 5 chelines austríacos = 50 centavos; 6 chelines austríacos = 59 centavos.)

6. Los sellos estarán a la venta SOLAMENTE en unidades de EJEMPLARES UNICOS y PLIEGOS COMPLETOS. Las unidades de EJEMPLARES UNICOS consisten en bloques de seis imágenes, es decir, tres sellos con tres rótulos en los que el artículo de la Declaración aparece impreso en alemán, francés e inglés.

7. Para comodidad de los coleccionistas, la APNU pondrá a su disposición, en la Sede, sobres del primer día de emisión con los matasellos de Nueva York, Ginebra y Viena ya aplicados, para lo que se utilizarán ÚNICAMENTE sobres oficiales del primer día de emisión de la APNU. Los sobres del primer día de emisión podrán llevar adheridos bloques de seis imágenes con inscripción marginal (tres sellos y tres rótulos con inscripción marginal) o una combinación de imágenes (un ejemplar de cada sello en una moneda dada con su correspondiente rótulo en alemán, francés o inglés, vendidos en juegos de los tres idiomas).

8. Las carpetas de colección de 1993 también se pondrán a la venta el 11 de junio, según se indica a continuación:

a) La quinta y última carpeta de sellos de distinto valor de la serie de derechos humanos, con los seis sellos de 1993 sin utilizar y los artículos correspondientes;

b) Una carpeta especial anual de la colección de los derechos humanos, con tres matasellos, con sellos de los tres valores inutilizados con los matasellos de Nueva York, Ginebra y Viena.

9. Para comodidad de los miembros de las delegaciones y de los funcionarios, el viernes 11 de junio los nuevos sellos, las carpetas y la impresión del matasellos del primer día de emisión se podrán obtener en los siguientes lugares:

a) El mostrador de venta de la APNU situado en el primer sótano del edificio de la Asamblea General, de 9.00 a 17.30 horas. Nota: En ese mostrador podrá adquirirse la serie completa de derechos humanos (con los 30 artículos de la Declaración). También estarán a la venta los sellos conmemorativos del cuadragésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1988, y los pliegos de recuerdo correspondientes. En los sellos aparece la llama que simboliza los derechos humanos y en el pliego de recuerdo figura el texto íntegro del Preámbulo;

b) El mostrador situado al extremo norte del vestíbulo de la Secretaría, de 9.00 a 16.00 horas (sólo la emisión de 1993).

10. Se insta al personal a que utilice sellos de las Naciones Unidas en su correspondencia personal. De esa forma, esos mensajeros en miniatura informarán a miles de personas sobre las actividades y los objetivos de la Organización.